

VISTO: El artículo 93, numeral 1), literales K) y L) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato para la terminación de la Presa de Guaigüí No.11330, de fecha 17 de febrero del 2006, firmado entre el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Consorcio Impregilo-Yarull, integrado por las empresas Impregilo S.P.A. y Hermanos Yarull T. & Co. C. por A., por un monto de US\$37,481,570.11 (treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con 11/100), más RD\$646,783,891.50 (seiscientos cuarenta y seis millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos dominicanos con 50/100).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR El Contrato para la terminación de la Presa de Guaigüí No.11330, de fecha 17 de febrero del 2006, firmado entre el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI), representado por el Ing. Francisco T. Rodríguez, y el Consorcio Impregilo-Yarull, integrado por las empresas Impregilo S.P.A. y Hermanos Yarull T. & Co. C. por A., representado por el ING. ANTONIO LOSCIII, por un monto de US\$37,481,570.11 (treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con 11/100), más RD\$646,783,891.50 (seiscientos cuarenta y seis millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos dominicanos con 50/100), para la terminación de la construcción de las obras del proyecto de Aprovechamiento Multiple del Río Camú-Presa de Guaigüí, localizado en la provincia La Vega; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato para la terminación de la Presa de Guaigüí No.11330, de fecha 17 de febrero de 2006, firmado entre el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Consorcio, Impregilo-Yarull, por un monto de US\$37,481,570.11, más RD\$646,783,891.50.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

LUIS RENÉ CANAAN ROJAS,
Secretario ad-hoc.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario ad-hoc.

smm